

¿Legalizar el aborto?

Señor Director:

Alejandra Castillo (académica UDP) no responde a mi argumento central sobre cuál es el estatuto del feto desde el punto de vista de las ciencias biológicas.

Dice que "el feto es parte del cuerpo de la mujer y no puede vivir de manera autónoma"; pero, ¿qué es el feto?, ¿es una cosa, un ser humano en gestación, como sostengo yo, una persona?, ¿es parte del cuerpo de la mujer en el mismo sentido que lo es un órgano como un brazo, una pierna, o un riñón?

No lo define.

Lo cierto es que las ciencias biológicas han logrado un avance significativo al respecto. Según estas, y hasta donde logro entender, el feto humano —hablo desde la implantación— es un individuo que tiene un código genético que es único, diferente del de ambos progenitores, el cual lo acompañará durante toda su vida. Posee en este código genético las instrucciones de lo que él mismo va a ser y, mediante la síntesis de sus propias proteínas y enzimas, organiza su propio proceso de construcción. El nuevo ser tiene ya en germen su propio poder de crecimiento y reproducción. Una vez implantado, la embriología habla de un proceso continuo, puesto que este embrión contiene toda la información necesaria para desplegar su potencialidad.

Sostengo que el ser humano, en la etapa de embrión o feto, y desde la implantación, es un individuo de la especie humana.

¿Cuál es la definición de la profesora Castillo?

Ella alude a mi calidad de "político

cristiano" con "sesgo católico", pero tampoco se hace cargo de la definición del expresidente de Uruguay Tabaré Vázquez (médico, agnóstico, socialista, sin "sesgo católico"), quien se negó a promulgar la Ley de Aborto aprobada por el Congreso Nacional de ese país basado en que "la ley no puede desconocer la realidad de la existencia de la vida humana en su etapa de gestación, tal como de manera evidente lo revela la ciencia".

En fin, como directora del Departamento de Derecho Penal de la UDP uno pudiera esperar alguna opinión desde el punto de vista de las ciencias jurídicas, pero tampoco se hace cargo de lo preceptuado en el Pacto de San José de Costa Rica (1978), que garantiza la protección del Derecho a la Vida "en general, a partir del momento de la concepción" (artículo cuarto). Se trata de un tratado ratificado por Chile y que se encuentra vigente.

Entonces, pienso que no basta con decir que el feto es parte del cuerpo de la mujer para justificar la legalización del aborto.

IGNACIO WALKER